



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 OCT. 2003

RES. H. N° 1423 - 03

Expte. N° 4.730/03

VISTO:

La solicitud elevada por la Jefa de Despacho General de esta Facultad, en la cual manifiesta la necesidad de contar con personal de apoyo o alumno pasante para las tareas propias del sector, fundamentando el pedido específicamente en el Proyecto de Informatización de Mesa de Entradas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido resulta atendible; para lo cual se solicitó la colaboración de la Facultad de Ciencias Exactas en lo referente a la selección de postulantes, alumnos de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas;

Que según informa la Sra. Vicedecana de dicha Facultad, se realizó llamado a inscripción de alumnos interesados en esta pasantía estudiantil, con la finalidad de cumplir tareas en Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, según consta en Expte. n° 8.301/03;

Que la Comisión de Becas de la mencionada Unidad Académica, procedió a realizar la selección de los postulantes que reunieron los requisitos establecidos, produciendo Dictamen unánime, e indicando un orden de mérito;

Que se cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de la presente designación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas: Marina Fernanda APARICIO, DNI N° 25.218.786 como Pasante Estudiantil en esta Facultad, a partir del 21 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2003, para colaborar con el personal de Despacho General de la Facultad de Humanidades, en tareas propias del sector;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1423-03

ARTICULO 2°.- FIJAR como retribución por la tarea a realizar, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) mensuales.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la alumna designada deberá cumplir un total de 20 hs. semanales de labor, distribuidas de acuerdo a las necesidades del Servicio.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande las presentes designaciones, a la partida 3.4.9. SERVICIOS NO PERSONALES - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros no especificados precedentemente, del Presupuesto de esta Facultad, para el Ejercicio 2003.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a la interesada, y comuníquese a Dirección Administrativa Económica, Tesorería General y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

061m-03

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lid. E. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

